



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00133180-UNC-VDE#FP

VISTO

La selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra A de Técnicas Psicométricas; y

CONSIDERANDO:

Que este llamado se efectuó por RHCD 46/21 y RD 521/21.

Que se inscribieron como postulantes: Ana Estefanía Azpilicueta, Ricardo Matías Hernández, Daniela Rocío Alonso, Pablo Sebastián Correa, Fernanda Belén Ghio, Sebastián Jesús Garrido y Milagros Martínez.

Que producida la sustanciación de la mencionada selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora interviniente emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Daniela Alonso
2. Ana Estefanía Azpilicueta
3. Milagros Martínez
4. Sebastián Garrido
5. Pablo Correa
6. Fernanda Ghío
7. Ricardo Matías Hernández

Que no se presentaron observaciones a este dictamen.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 46/21 y RD 521/21, en la selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra A de Técnicas Psicométricas.

Artículo 2°: Designar a la Dra. Daniela Rocío Alonso (DNI 33.211.078) en un cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Técnicas Psicométricas, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.22 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.